



## APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 003999

CHILLÁN VIEJO, 28 de Julio de 2014.-

## VISTOS:

**a)** Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**b)** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

- a) Memorando Nº 394 de fecha 28.07.2014 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Don Víctor Vidal Burgos, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".
- **b)** Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. APRUEBA las labores extraordinarias a Don VICTOR VIDAL BURGOS, C.I. Nº 6.438.025-7, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para que realice turnos en ambulancia en jornada SAPU del Cesfam Dr. Federico Puga Borne desde el 01 al 31 de Agosto de 2014.
- **2.** La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y/o por el Enfermero Coordinador SAPU.
- **3.** Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAV/PABAHHHAHMMec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

ULISES APDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE